RESOLUCIÓN DECANAL Nº 084-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de abril de 2026

VISTO el Memorando Nº 004-UNSCH-VRAC-CECNAA-2026-II/MACJ recepcionado con fecha 20 de abril de 2026, sobre el dictado de cursos de nivelación académica autofinanciado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 304-2026-UNSCH-CU de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueba la Directiva Nº 002-2026-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, mediante Memorando Nº 004-UNSCH-VRAC-CECNAA-2026-II/MACJ recepcionado con fecha 20 de abril de 2026 el Coordinador General de la Comisión Especial de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciados 2026-I MSc. Marco A. Castillo Jara solicita la emisión de la Resolución Decanal de los cursos de nivelación académico autofinanciados 2026-I:

EC-443 Teoría de la regulación (Plan de estudios 2004)
EC-342/EC-388 Economía Matemática II (Plan de estudios 2004/2018)

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el dictado de los cursos de nivelación académica autofinanciado 2026-I, para los alumnos de la Escuela Profesional de Economía:

Nº	SIGLA	CURSO	PLAN	CRED	TOTAL ALUMNOS	PROFESOR
01	EC-443	TEORIA DE LA REGULACION	2004	04	19	JESUS HUAMAN PALOMINO
02	EC-342 EC-388	ECONOMIA MATEMATICA II	2004 2018	04	29	ENRIQUE JAVIER GONZALEZ PAUCARHUANCA

Se anexa la relación de alumnos por asignaturas, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º **ENCARGAR** al director de la E.P. de Economía y al director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, la responsabilidad de la administración del curso de nivelación autofinanciado.

Artículo 3º **DISPONER** a los profesores Jesús Huamán Palomino, Paul Villar Andía y Enrique Javier González paucarhuanca, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, el cumplimiento de lo señalado en la Directiva Nº 002-2026-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

Artículo 4º **ELEVAR,** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
Coord. General
EP Economía
DACEA
Archivo

PHV/bdcl